



## Resolución Directoral

Lima, ...11...de *Setiembre* de 2020

### VISTO:

El expediente N° 20-008359-001, que contiene la solicitud de doña María Isabel CERNA MARTEL;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28561, se aprueba la Ley que regula el Trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 2012 SA;

Que, la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza, durante el año fiscal 2019, al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, para que en coordinación con el Ministerio de Salud, adecúe el régimen de percepción de ingresos del personal técnico y auxiliar administrativo del Decreto Legislativo N° 276, que presten servicios en el sector salud, y registre en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público, de acuerdo al perfil, formación académica y el régimen de contratación con el Estado;

Que, el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016- 2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, autoriza al Ministerio de Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y a los Gobiernos Regionales, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, hasta el 30 de junio de 2020, a realizar la adecuación del cargo del personal técnico y auxiliar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a fin que sean registrados como personal asistencial de la Ley N° 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 421-2020-MINSA, se resuelve aprobar el documento "Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del D.U. 016-2020", que anexa el cronograma y remite la relación nominal del personal técnico y auxiliar identificado en el marco de lo establecido en la Ley N° 30879;

Que, con documento de visto, doña María Isabel CERNA MARTEL, personal nombrada con cargo Secretaria V, Nivel STA del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita se le considere en la adecuación de cargo asistencial;

Que, mediante Informe N° 042-EFTPPR-OP-HEJCU-2020, emitido el Equipo Funcional de Trabajo de Programación, Presupuesto y Remuneraciones de la Oficina de Personal, comunica respecto a la omisión de una (01) plaza que no se encuentra en el listado nominal del personal técnico y auxiliar enviado por la Dirección General de Personal de la Salud MINSA a través de enlace electrónico al HEJCU, sin embargo señala que de la revisión efectuada a la planilla única de pago de la entidad, la servidora MARIA ISABEL CERNA MARTEL con cargo administrativo a la fecha, percibe ingresos regulados mediante el Decreto Legislativo N° 1153. De otro lado en el mencionado se, afirma que la administrada se encuentra registrada en el aplicativo informático para el Registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del sector público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo establece que el Ministerio de Salud envió el listado nominal de PEAS, en la cual no incluye a la servidora;

Que, asimismo con Oficio N° 752-DG-264-2020-OP-HEJCU de fecha 10 de agosto 2020, se solicitó a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud Oficina de Personal, se sirva emitir pronunciamiento respecto a la solicitud presentada por la administrada;



Que, asimismo con Oficio N° 837-2020-DG-DIGEP/MINSA, emitida por la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, señala que el personal en consulta se encuentra sujeto a lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9, del Decreto de Urgencia N° 016-2020 y el numeral 6.2 de los Lineamientos para la adecuación de cargos del personal técnico y auxiliar en el marco del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 016-2020, establece que se encuentra comprendidos dentro del proceso de adecuación de cargo, el personal técnico y auxiliar registrado en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen del Decreto Legislativo N° 276, identificados en el marco de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879;

Que, en ese sentido de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Ministerial N° 421-2020-MINSA y el Informe N° 042-EFTPPR-OP-HEJCU-2020, la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa recomienda se implemente las acciones administrativas para que se realice la adecuación del cargo de la servidora doña María Isabel CERNA MARTEL con cargo administrativo que percibe ingresos regulados mediante el Decreto Legislativo N° 1153 y con la finalidad de formalizar la adecuación al cargo asistencial se procedió a recepcionar y efectuar la revisión del expediente de la servidora de fecha 10 de setiembre 2020, en la cual se concluye que cumple con los requisitos establecidos;

Que, en ese sentido y a lo establecido en las acotadas normas, se hace necesario emitir el acto resolutorio para la adecuación de cargo al campo asistencial de doña MARIA ISABEL CERNA MARTEL que cumplen con los requisitos establecidos en los lineamientos;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y del jefe de la oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER**, la adecuación de cargo del personal técnico registrado en el (AIRHSP), con cargo administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que perciben ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, a fin de que sean registrados como personal asistencial de la Ley N°28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, según detalle que se indica a continuación:

N°	N° DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	NIVEL	CARGO A ADECUARSE	NIVEL
1	07231072	MARIA ISABEL CERNA MARTEL	SECRETARIA V	STA	TECNICO ASISTENCIAL	STA

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Personal la notificación de la presente Resolución a los estamentos correspondientes de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



- LPE/JTA/LCD/RVFR/MACH  
C.c.  
 Direc. Gral. HEJCU  
 Of. Ejecutiva Administ. HEJCU  
 Of. Asesoría Jurídica  
 Of. Economía  
 Of. Comunicaciones  
 EFTPPR  
 EFTNDTH  
 EFTCPBP  
 Interesada  
 Archivo

**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
**Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA**  
 Director General (e)  
 CMP. 9633 RNE. 2547